

Consejería de Cultura y Educación

6696 ORDEN de la Consejería de Cultura y Educación de 10 de mayo de 1994, por la que se abre un nuevo plazo de solicitud de subvenciones a los ayuntamientos de la Región de Murcia, para la construcción y/o mejora de instalaciones deportivas convocadas por Orden de 24 de febrero de 1994. (BORM n.º 63, de 17 de marzo).

La Orden de 24 de febrero de 1994, de la Consejería de Cultura y Educación convocó subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la construcción y/o mejora de instalaciones deportivas.

Constatada la insuficiencia del plazo concedido para que los Ayuntamientos presentasen en tiempo y forma las solicitudes de subvención acompañadas de la documentación necesaria, debido a su complejidad, se estima conveniente la reapertura del plazo de presentación que permita la consecución de los objetivos del programa subvencionado.

En su virtud, a propuesta del Director General de Juventud y Deportes, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

Primero.

Se abre un nuevo plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden, para la presentación de solicitudes de concesión de subvenciones convocadas por Orden de 24 de febrero de 1994 de la Consejería de Cultura y Educación por la que se aprobó la convocatoria de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la construcción y/o mejora de instalaciones deportivas.

Segundo.

Las solicitudes de subvención presentadas fuera del plazo establecido en la citada Orden de 24 de febrero de 1994 y con anterioridad a la publicación de la presente Orden, se tendrán por deducidas en el nuevo plazo que queda abierto.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Murcia, 10 de mayo de 1994.—La Consejera de Cultura y Educación, **Elena Quiñones Vidal**.

Ilmos. Sres. Secretario General y Director General de Juventud y Deportes.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

6259 Corrección de error a la Orden de 11 de mayo de 1994, de esta Consejería, por la que se modifica la Orden de esta Consejería, de 19 de diciembre de 1990, por la que se regulan las ayudas para la contratación de Seguros Agrarios.

Advertido error en la publicación de la Orden antes mencionada, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 114, de fecha 20 de mayo de 1994, se rectifica en lo siguiente:

En el epígrafe, última línea, donde dice: "... ayudas para la contratación de Seguros Sociales."; debe decir: "... ayudas para la contratación de Seguros Agrarios.".

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

6695 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a in-

formación pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 140/94. Vivienda en Vereda del Chocolate, los Ramos. Murcia. Promovido por Joaquín Azabal Rodríguez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 26 de abril de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.